

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 29 JUL 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1 4 6 2 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 969 fecha 15 de julio del 2015

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** Fuero Sindical de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
969	PATRICIO ROJAS MASSO	DOTACION	4:30 Hrs.	15.07.2015	15.07.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MARÍA ALEJANDRA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MANUEL GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.